

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4575

CASTRO, 09 MAYO 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 6,7,8/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 3862 de fecha 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, factura electrónica N° 10476593-10576957 de la empresa CHILEXPRESS S.A.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener al día el pago del despacho de valijas y encomiendas desde el Hospital de Castro.-

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

Que, es necesario efectuar el pago a la Empresa CHILEXPRESS S.A.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE** el pago de los despachos por valijas y encomiendas realizados en el mes de MARZO 2022 desde el Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social : CHILEXPRESS S.A.
RUT : 96.756.430-3
TOTAL : \$ 1.707.024.-

2. **AUTORÍZASE**, el pago de la factura, previa recepción de factura.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 1.707.024.- (Un millón setecientos siete mil veinticuatro pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 304 FECHA: 06.05.22

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-08-007

VALOR \$ 1.707.024.-

SALDO: 0-

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA. (S) VJJ/CRAL. (S) CGM/JA. CGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Alejandra Deneý Pérez
SRA. ALEJANDRA DENEY PEREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO

